

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000484

Callao, 16 de Noviembre del 2016 ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 487 - 2016 - GRC / GA - ORH de fecha 15 de Noviembre del 2016, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 68 - 2016 - GRC / GRDS - DRTPEC de fecha 07 de Noviembre del 2016, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y el Informe N° 0111 - 2016 - GRC - GRDS - DRTPEC - DPPDFSST de fecha 03 de Noviembre del 2016, emitido por la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Sra. Esther Elida Velásquez Soriano, Sub Directora (e) de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao - DRTPEC del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 17 al 23 de Noviembre del 2016, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Sub Dirección al Sr. Héctor Mariano Martínez Araujo, Personal CAS, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao - DRTPEC del Gobierno Regional del Callao a partir del 17 al 23 de Noviembre del 2016, al Sr. Héctor Mariano Martínez Araujo, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Sra. Esther Elida Velásquez Soriano.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR